

RESOLUCIÓN No. 35
(07 de mayo de 2013)

"Por medio del cual se crea el Comité de Propiedad Intelectual en la Sede Principal de Universidad Santo Tomás"

El Rector General de la Universidad Santo Tomás, en ejercicio de sus facultades, en especial las señaladas en el artículo 24 numeral 20 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el Vicerrector Académico General ha considerado necesario contar con un comité que asesore en los asuntos relacionados con la propiedad intelectual, lo cual redundará en beneficio de la protección de los derechos de autor en la Sede Principal de la USTA.

Que la propuesta de creación del Comité de Propiedad Intelectual de la Sede Principal de la USTA, no conlleva a la creación de una nueva Unidad Académica, sino que responde a la dinámica de articular los asuntos conexos con los procesos de investigación entre las diferentes dependencias de la Sede Principal.

Que la propuesta de crear el Comité de Propiedad Intelectual de la Sede Principal de la USTA se sometió a revisión de la Secretaría General antes de su presentación final al Rector General.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

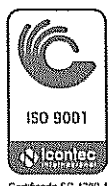
ARTÍCULO PRIMERO.- Crear el Comité de Propiedad Intelectual en la Sede Principal de la Universidad Santo Tomás, como un órgano consultivo adscrito a la Vicerrectoría Académica General.

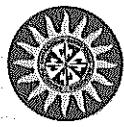
ARTÍCULO SEGUNDO.- Objetivo:

Al Comité de Propiedad Intelectual, le corresponde velar y proteger los productos de conocimiento, innovación, creación y tecnología de la comunidad tomasina en la Sede Principal.

ARTÍCULO TERCERO.- Funciones del Comité:

- Prestar asesoría a los Centros de investigación, Oficina jurídica, coordinadores de publicaciones de las facultades, comité de editores, líderes de grupos de investigación, autores, innovadores e inventores, en todo lo concerniente a la propiedad intelectual.
- Respalda en coordinación con la oficina jurídica los procesos legales y las negociaciones concernientes a la protección de la propiedad intelectual y los derechos de autor, de conformidad con la legislación nacional.





- Elaborar los conceptos y procesos sobre incentivos a los que tienen derecho los grupos de investigación, autores, inventores o innovadores, en consonancia con los derechos propios de la institución.
- Avalar el cumplimiento de los requisitos establecidos para efectuar los reconocimientos propios sobre los productos en cuestión.
- Asesorar a las facultades, departamentos y demás dependencias de la Sede Principal en los trámites concernientes a la protección de los derechos autor y al uso de la imagen institucional en los productos, cualquiera que sea su naturaleza.
- Divulgar y capacitar a la comunidad académica en general, sobre los procesos, legislación y procedimientos específicos en lo concerniente al alcance de la propiedad intelectual, en coordinación con la Oficina Jurídica.
- Motivar la producción y publicación de los productos resultantes de proceso de investigación y/o creativos al interior de la comunidad tomasina, recalando la importancia de la visibilidad del conocimiento en el campo académico, social y privado.
- Proponer la creación de un sistema de información que recoja los procesos específicos de los derechos de autor y de propiedad intelectual que esté al alcance de la comunidad académica en general.
- Elaborar un documento que recoja y unifique las políticas de propiedad intelectual en la USTA Colombia, para consideración del Vicerrector Académico General.
- Asesorar a los investigadores y a los programas académicos en los procesos y requerimientos propios de la consecución de patentes, reconocimiento de procesos de innovación, científicos y tecnológicos, en coordinación con la Oficina Jurídica.
- Velar porque las publicaciones desarrolladas en la Sede Principal, cumplan con los requisitos exigidos por la legislación interna y nacional concerniente.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité de propiedad intelectual de la Sede Principal está integrado por:

1. Un representante de la Unidad de Investigación, designado por el Director de la Unidad de Investigación., quien lo convoca y preside.
2. Un representante del Departamento de Humanidades, designado por el director del Departamento
3. Un representante del Departamento de Ciencias Básicas, designado por el director del Departamento
4. Un representante del Instituto de Estudios Socio- Históricos Fray Alonso de Zamora designado por el Director del Instituto.
5. Un representante del Instituto de Lenguas Fray Bernardo de Lugo, O.P., designado por el Director del Instituto.



Sede Principal: Cra. 9 No. 51-11, PBX: 57(1) 587 8797 - **Sede de Lourdes:** Cra. 9 No. 63-28, PBX: 57(1) 595 0000

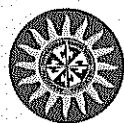
Campus San Alberto Magno: Autopista Norte, calle 205, Av. Los Arrayanes km 1,6

www.usta.edu.co - correo electrónico: usantotomas@usantotomas.edu.co - Bogotá, D.C. - Colombia



Certificado SC 4299-1





6. Un representante por cada División de la Sede Principal, designado por el respectivo Decano de División.
7. Un representante de la VUAD, designado por el Vicerrector General de la Universidad Abierta y a Distancia
8. Un representante de los centros de investigación, escogido entre los coordinadores de los centros, a través del sistema de elección, mediante voto libre y secreto.
9. Un representante de la comunidad académica externa designado por el Vicerrector Académico, entre la terna de candidatos que reporte la Unidad de Investigación, que se integra entre los candidatos que postulen las facultades.

ARTÍCULO QUINTO.- Sesiones del Comité.

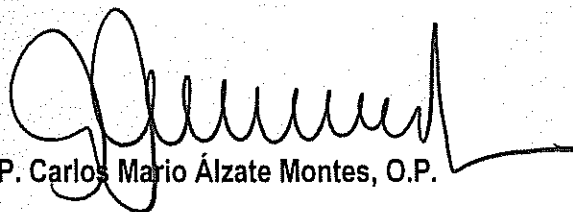
El comité se reunirá una vez al mes en forma ordinaria, o de manera extraordinaria cuando así se requiera. Podrán asistir como invitados las personas que por sus conocimientos y experiencias se considere pertinente que participen en las sesiones del comité, con derecho a voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C., a los siete días del mes de mayo de 2013.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

El Rector General,


P. Carlos Mario Álzate Montes, O.P.

El Secretario General,


Héctor Fabio Jaramillo Santamaría



Sede Principal: Cra. 9 No. 51-11, PBX: 57(1) 587 8797 - Sede de Lourdes: Cra. 9 No. 63-28, PBX: 57(1) 595 0000

Campus San Alberto Magno: Autopista Norte, calle 205, Av. Los Arrayanes km 1,6

www.usta.edu.co - correo electrónico: usantotomas@usantotomas.edu.co - Bogotá, D.C. - Colombia



Certificado SC 4289-1

